

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 27 de febrero de 2024

Número 6473-III

CONTENIDO

Proposiciones

2 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Sader, a adecuar las políticas federales para incrementar los centros expedidores del REEMO a nivel nacional, suscrita por la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo III-7

Martes 27 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La que suscribe, diputada Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 6, numeral 1 fracción I; y 79 del reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se adecuen las políticas federales para incrementar los centros expedidores del REEMO a nivel nacional. Con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La industria de la ganadería representa tal sustento que, para la economía de México la actividad ganadera es primordial, pues los productos cárnicos representan un elemento indispensable como aporte proteico a la dieta humana. Por otra parte, los subproductos derivados de esta misma actividad, crean y sustentan empleos directos o indirectos para los mexicanos, además de la derrama económica que representa el comercio internacional de la carne.

El abigeato junto con las principales enfermedades del ganado, es decir brucelosis y tuberculosis, representan la base de los problemas que afectan a los productores ganaderos. Es por ello que se hace necesario transitar de manera gradual por propuestas legislativas viables, incurriendo en pequeños cambios para llegar a un estado en que las leyes federales obliguen a la observancia de las condiciones óptimas para que, el sector ganadero se mantenga productivo.

Podemos afirmar que, la movilización de bovinos en pie, sufre un constante riesgo sanitario al ser un posible vector en la diseminación de enfermedades entre las entidades federativas interesadas en mantener y/o elevar su estatus sanitario, para con ello lograr una mayor calificación en lo general y sustentar una reputación respecto a sus productos cárnicos.

Esta es la principal razón por la que, atendiendo la necesidad de implementar un mecanismo de control y rastreo de la movilización del ganado para fortalecer las medidas de seguridad zoosanitarias que garanticen la sanidad de los bovinos, la secretaría cuenta con el REEMO, el cual es un sistema electrónico al que se accede mediante internet, diseñado para el registro de la movilización de ganado bovino, se creó con la finalidad de dar seguimiento al ganado durante toda su vida, hasta su destino final, ya sea rastro o exportación, lo anterior de acuerdo a la definición que el Sader le da, y que a su vez está controlado y operado por el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica).

A nivel nacional, el remo opera por vía internet, pero se cuentan con una red de centros de expedición en la república mexicana, los cuales se encargan de la emisión de la guía física necesaria para el transporte y movilización de las cabezas de ganado, lo cual también representa un problema, pues las distribuciones de estos centros no siempre se ajustan a las necesidades del productor ganadero, sobre todo en el tema de rutas de traslado del ganado por carreteras dentro del país.

En el caso de un estado de la república, por citar un ejemplo; Michoacán, la ubicación de los centros expedidores de guías físicas se ubican de manera desigual, pues se concentran más en la zona de la costa y tierra caliente, lo cual limita el acceso a los productores, pues multiplica los tiempos que se llevan en el proceso global para el traslado de ganado, aumentando los costos finales.

La propuesta transita por exhortar al gobierno federal para qué, por vía del Sader se multipliquen estos centros expedidores de guías físicas del REEMO.

Por lo tanto, con base en los argumentos expuestos, es que someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Ru-

ral, se adecuen las políticas federales para incrementar los centros expedidores del REEMO a nivel nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.

Diputada Macarena Chávez Flores (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Movimiento Ciudadano; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/